

8.079 Asegurarse de que las empresas divulguen los impactos negativos sobre la biodiversidad y tomen medidas para minimizarlos de formas que cumplan los objetivos del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal

RECORDANDO la Resolución 6.041 *Identificación de áreas clave para la biodiversidad a fin de salvaguardar la biodiversidad*, la Resolución 6.110 *Fortalecimiento de la participación de las empresas en la preservación de la biodiversidad*, y la Resolución 6.066 *Fortalecimiento de la medición, evaluación y presentación de informes en materia de biodiversidad por las empresas*, que alienta a las empresas a reforzar la presentación de informes sobre la biodiversidad (todas de la UICN y adoptadas en Hawái, 2020);

RECONOCIENDO que la Meta 15 del Marco Global sobre Biodiversidad de Kunming-Montreal pide a las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica que adopten medidas legales, administrativas o políticas para alentar y permitir a las empresas que sigan, evalúen y divulguen sus riesgos, dependencias e impactos sobre la biodiversidad, así como que informen a los consumidores e informen sobre su cumplimiento, y en particular que garanticen que las grandes empresas transnacionales y las instituciones financieras lo hagan;

ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO los esfuerzos continuados de varias empresas que ya están trabajando para evitar y minimizar sus impactos negativos e incrementar sus impactos positivos sobre la biodiversidad;

RECONOCIENDO TAMBIÉN el número creciente de marcos y requisitos normativos para que las empresas evalúen sus riesgos, dependencias de la biodiversidad e impactos sobre ella y los divulguen, contribuyendo así a la Meta 15;

OBSERVANDO que los productos del conocimiento movilizados con arreglo a los estándares de la UICN (la Lista Roja de la UICN de Especies Amenazadas™, Áreas Claves para la Biodiversidad (KBA, por sus siglas en inglés), áreas protegidas y otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas) ya se están utilizando para orientar al sector privado sobre la priorización de lugares en los que tomar medidas y para hacer un seguimiento de los avances a través de la Herramienta Integrada de Evaluación de la Biodiversidad;

OBSERVANDO TAMBIÉN que numerosos métodos, herramientas y plataformas existentes utilizan productos relativos a la cobertura del suelo, capas de ecosistemas y/o parámetros relacionados con las presiones y respuestas;

RECONOCIENDO ADEMÁS la necesidad de medir también los posibles impactos a nivel de especies para evaluar los efectos que contribuyen a detener extinciones e invertir la pérdida de biodiversidad con miras a presentar información sobre el Objetivo A del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, además de medir las respuestas y los cambios resultantes en las presiones;

RECORDANDO la necesidad de medir los impactos con arreglo a estándares basados en datos científicos y a distintos niveles de especificidad; y

RECORDANDO TAMBIÉN las orientaciones de los Principios de Ecuador 4 (EP4) sobre el intercambio de datos por empresas en el marco de las instituciones financieras de los Principios de Ecuador;

El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN 2025, en su sesión de Abu Dabi (Emiratos Árabes Unidos):

1. EXHORTA al Director General y a los Miembros de la UICN a:

a. trabajar con las empresas para aplicar los marcos de divulgación con los conjuntos de datos sobre biodiversidad más reconocidos de que se disponga, colaborando con los gobiernos para acceder a los conjuntos de datos oficiales, así como utilizando conjuntos de datos mundiales; y

b. apoyar la reevaluación periódica de especies para la Lista Roja de la UICN, las evaluaciones de las Áreas Clave para la Biodiversidad (KBA, por sus siglas en inglés) y otros conjuntos de datos pertinentes;

2. EXHORTA a los gobiernos a que elaboren directrices para fomentar el uso de herramientas que apoyen la conformidad con las normas e incentivos que apoyen a las empresas en la evaluación y divulgación de sus riesgos, dependencias de la biodiversidad e impactos sobre ella, reconociendo a las especies amenazadas y las áreas de importancia para la biodiversidad como las KBA, incluidas las áreas de elevada integridad ecológica; y

3. EXHORTA al sector privado a que evalúe y divulgue sus impactos sobre la biodiversidad y se comprometa a aplicar planes de acción encaminados a detener e invertir la pérdida de biodiversidad:

a. recomendando y facilitando a las empresas con una huella y una influencia directas o indirectas sobre la pérdida de biodiversidad la inclusión de mediciones relativas a las especies y también a los ecosistemas, las presiones y respuestas, para apoyar la consecución del Objetivo A del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y la colaboración de manera transparente con otras empresas y partes interesadas en las carteras de soluciones basadas en la naturaleza a escala de paisaje, lo que permitiría mitigar de manera conjunta los diversos impactos (por ejemplo, carbono, agua, biodiversidad), creando al mismo tiempo condiciones propicias para la gobernanza inclusiva y la gestión a largo plazo de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales;

b. asegurándose de que se evalúen los posibles impactos sobre las especies amenazadas y las especies que justifican la declaración de sitios como KBA, así como los impactos que surjan por la proximidad a las KBA y las áreas protegidas y conservadas, con arreglo a las normas y los procedimientos para el control del desarrollo existentes (p. ej., evaluaciones ambientales estratégicas y evaluaciones de impacto ambiental);

c. evitando los impactos negativos sobre las especies o ecosistemas que justifican la declaración de sitios como KBA;

d. fomentando el intercambio de datos sobre la biodiversidad;

e. evaluando y divulgando los riesgos para la biodiversidad derivados del cambio climático, incluidos aquellos que afectan a la estructura y función de los ecosistemas, reconociendo su potencial para agravar otros factores de pérdida de naturaleza; y

f. garantizando que las evaluaciones de impacto sobre la biodiversidad de las empresas también tengan en cuenta la dimensión social, incluidos los conocimientos, la participación y los derechos de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, en especial en paisajes donde la biodiversidad y el bienestar humano son interdependientes.